



## **Bases reguladoras del concurso MVP**

- 1. Ámbito y procedimiento del concurso.** *MVP* es un producto oficial de la Real Sociedad de Fútbol SAD (en adelante “Real Sociedad”). Se participa a través de la web oficial del club, en el apartado *MVP*. Solo podrá ser utilizada según las condiciones de este Acuerdo y teniendo en cuenta las reglas que están directamente relacionadas con el servicio. Mediante el uso del concurso de la Real Sociedad, se aceptan las condiciones en su totalidad.
- 2. Objeto del concurso.** Una vez finalizado cada partido de liga, y a través de la web del club, en el apartado *MVP*, los seguidores podrán elegir el mejor jugador txuri udin del encuentro de entre los tres pre-seleccionados por la Real Sociedad. Cada aficionado podrá votar una única vez y para ello deberá estar registrado en la web. Mensualmente se sorteará la camiseta dedicada por el jugador que más votos haya recibido durante ese mes. Asimismo, el ganador del sorteo de la camiseta será premiado con un vale de 100€ para gastar en las tiendas de la marca colaboradora del *MVP*, BM Supermercados. En el sorteo participarán los seguidores que hayan votado en todos los partidos de liga que se hayan jugado en el citado mes.
- 3. Votación.** Todos los seguidores podrán votar dándole a la opción “votar” que aparece en la ficha de cada jugador. Se podrá votar una vez finalizado el encuentro, cuando el club actualice el apartado y seleccione tres jugadores. Para acceder a la votación, será necesario estar registrado en la web. Los seguidores podrán ver cómo va el ranking de las votaciones.
- 4. Reparto de premios.** La Real Sociedad se encargará directamente de realizar el reparto del premio al ganador. El club se pondrá directamente en contacto con el afortunado a través del email facilitado en el registro de la web. En el registro de la web, se solicitará al afortunado el nombre, DNI, fecha de nacimiento y teléfono.
- 5. Exclusiones.** Quedan excluidos del concurso aquellos participantes que no cumplan con las bases, o en los que se observe una utilización abusiva o fraudulenta de la presente promoción. La Real Sociedad de Fútbol SAD se reserva el derecho para bloquear, unilateralmente, a un usuario y acabar de forma inmediata con este Acuerdo. No está permitido que un usuario vote más de una vez por partido.



- 6. El premio.** El premio será la camiseta dedicada por el jugador del mes, además de un vale de 100€ para gastar en las tiendas de la marca colaboradora del MVP, BM Supermercados. Se realizará un sorteo entre todos los aficionados que hayan votado en todos los partidos de liga disputados en el mes.
- 7. Ganador o ganadora.** Se contactará con la persona afortunada a través del correo electrónico facilitado por el usuario.
- 8. Cláusulas adicionales.** La Real Sociedad se reserva el derecho a modificar las Bases de la promoción, parcial o totalmente, en cualquier momento. Asimismo, se reserva también el derecho de anular el premio, dejarlo desierto o revocarlo en caso de detectarse alguna irregularidad de la promoción cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarlo a término en la forma que recogen las presentes Bases. La Real Sociedad se reserva el derecho a anular la participación de cualquier usuario que se entienda que está participando en el concurso de forma fraudulenta, o compitiendo con el resto de participantes de manera desleal. La Real Sociedad se reserva el derecho a cancelar la promoción, bien de forma definitiva, bien de forma temporal, por razones, en ambos casos, de fuerza mayor, por circunstancias imprevistas o imprevisibles, o por fraude. El hecho de participar en el concurso significa que el usuario acepta de pleno todas las presentes bases reguladoras.
- 9. Protección de datos.** Los datos personales proporcionados por el usuario en la aplicación se recogen confidencialmente en un fichero responsabilidad de La Real Sociedad de Fútbol SAD, con la finalidad exclusiva de envío por vía electrónica o sms de publicidad e información sobre las actividades y campañas que lleva a cabo la Real Sociedad o su Fundación y sus patrocinadores. La participación en la promoción supone la aceptación expresa y sin reservas de las presentes Bases. Conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, sobre Protección de Datos de Carácter Personal, para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de sus datos, puede dirigirse por escrito al domicilio social de La Real Sociedad de Fútbol SAD, Paseo de Anoeta, 1, 20014 Donostia/San Sebastián, Guipúzcoa, España.